



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4441/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5544/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - SUÁREZ FLORENCIA MARÍA TERESITA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7859, de fecha 24 de octubre del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Adrián ROMANI, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 301.500,00) a la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, por la prestación de los servicios de luces y sonido en diferentes "Eventos Deportivos": Presentación de Libro Asociación de Básquet, durante el día 24 de julio del año 2023, Hockey en Polideportivo Municipal, realizado los días 5 y 6 de agosto del año 2023, Fútbol Infantil Gauchito Charrúa, durante los días 21 y 24 de septiembre, Encuentro Deporte Adaptado, el cual se llevó a cabo el día 4 de octubre del año 2023 y Relevé de Antorchas, realizado el día 9 de octubre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10246 de fecha 26 de octubre del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes y ordene el pago a la proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, respecto a la contratación directa de la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, por la prestación de los servicios de luces y sonido en diferentes "Eventos Deportivos": Presentación de Libro Asociación de Básquet, durante el día 24 de julio del año 2023, Hockey en Polideportivo Municipal, realizado los días 5 y 6 de agosto del año 2023, Fútbol Infantil Gauchito Charrúa, durante los días 21 y 24 de septiembre, Encuentro Deporte Adaptado, el cual se llevó a cabo el día 4 de octubre del año 2023 y Relevé de Antorchas, realizado el día 9 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 301.500,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.5.9.0 - Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4441/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal